

RESOLUCIÓN NÚMERO 086 15 DE MARZO DE 2013

Por la cual se suspenden los términos legales en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales que se tramitan ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor para los días 26 y 27 de marzo de 2013

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 4) del artículo 3º del Decreto 4835 de 2008, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme lo indica el artículo 3, numeral 4, del Decreto 4835 de 2008, es función del Director General "coordinar y supervisar las actividades a cargo de las dependencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor".

SEGUNDO: Que los días 26 y 27 de marzo de 2013 estará cerrado el Despacho y en consecuencia, no habrá atención al público en las instalaciones de la DNDA.

TERCERO: Que acorde con el artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "en los aspectos no contemplados en este código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción de lo contencioso administrativo".

CUARTO: Que en este sentido, resulta plenamente aplicable el contenido del artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, según el cual "...En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquéllos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho." (Negrilla Fuera de texto).

QUINTO: Que con fundamento en lo anterior, se hace necesario suspender, para los días 26 y 27 de marzo de 2013, los términos procesales de las actuaciones administrativas y jurisdiccionales que se tramitan ante la Unidad Especial Administrativa Dirección Nacional de Derecho de Autor.

¡Promovemos la creación!

RESOLUCIÓN NÚMERO 086 DEL 15 DE MARZO DE 2013

Por la cual se suspenden los términos legales en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales que se tramitan ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor para los días 26 y 27 de marzo de 2013

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE:

PRIMERO:

Suspender, para los días 26 y 27 de marzo de 2013, los términos procesales de las actuaciones administrativas y jurisdiccionales que se tramitan ante la Unidad Especial Administrativa Dirección Nacional de Derecho de Autor.

SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días de marzo de 2013.

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

CAROLINA PATRICIA ROMERO ROMERO

¡Promovemos la creación!